INFORME DE EVALUACION –VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES –INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-BOL- 006-2023

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR.

FECHA: 26/06/2023

1. OBJETO

El 14 de junio de 2023, hora 10:20 a.m. el Instituto Nacional de Vías publicó el proceso de contratación con INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-BOL-006-2023.PARA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO VALOR NO EXCEDA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA con objeto HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR.

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	DISPONIBLIDAD PRESPUESTAL y PRESUPUESTO OFICIAL	
		CDP NUMERO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR.	**DOS MESES (2) O HASTA AGOTAR RECURSOS**	40223 de 2 de marzo de 2023	$ 115.999.955,00

2.1. Disponibilidad presupuestal

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 40223 de fecha 2-03-23 por valor de Ciento dieciséis Millones de pesos **($ 116.000.000,00) M/cte incluido IVA.**

2.2. Presupuesto oficial

CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS **($ 115.999.955,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS

No se presentaron.

4. LIMITACION A MIPYMES

Que terminado el plazo para limitar a Mipymes (15-06-2023, 10:20 a.m. y teniendo en cuenta que los oferentes OS WALDO COCK ECHAVEZ, y ASOMOMPOSINA se presentaron para limitar el proceso a MiPymes y cumpliendo co n los requisitos, en la cual , se reciban solicitudes de por lo menos DOS (2) MiPymes colombiana conforme al Artícu lo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, se informa que el proceso de contratación SE LIMITARA A MIPYMES MU NICIPAL, EN LOS MUNICIPIOS que hacen parte de la ruta 7802 – Magangué, 7803-Cicuco – Talaigua - Mompox, 7 804-Sanfernando y Margarita , vías que se encuentran a cargo de la Dirección Territorial Bolívar.

5. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con el registro de cierre del presente proceso de selección del 20 de Junio de 2023, hora 11:00 a.m., presentaron propuesta los siguientes oferentes:

5.1 PROPUESTAS RECIBIDAS, VERIFICACION ARITMETICA Y ORGANIZADAS EN FORMA DESCENDENTES DE MENOR VALOR

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Oswaldo	OSWALDO COCK ECHAVEZ	Oferta en evaluación	20/06/2023 9:59 AM	115.631.847 COP
Oferta Lorens	LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ	Oferta en evaluación	20/06/2023 9:51 AM	115.772.870 COP
OFERTA LINA MARTINEZ	LINA MILENA MARTINEZ	Oferta en evaluación	20/06/2023 9:33 AM	112.718.025 COP
IP-DT-BOL-006-2023	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	Oferta en evaluación	15/06/2023 11:23 AM	115.999.955 COP

ORDEN

ORDEN	OFERTA	ENTIDAD	VALOR
1	**OFERTA LINA MARTINEZ**	LINA MILENA MARTINEZ	$ 112.718.025
2	Oferta Oswaldo	OSWALDO COCK ECHAVEZ	$ 115.631.847
3	Oferta Lorens	LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ	$ 115.772.870
4	IP-DT-BOL-006-2023	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	$ 115.999.955

6. INFORME DE EVALUACION:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes. -

El punto 3.5. del pliego de invitación publica señala que:

La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.
En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole

un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.
Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación.
El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado.
En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

En el presente proceso de Invitación Pública, la oferta de menor precio es la propuesta de LINA MILENA MARTINEZ MONTES por la suma total de **$112.718.025 pesos**; por lo tanto, se procede a verificar si cumple con los requisitos habilitantes.

6.1 VERIFICACION JURÍDICA:

PROPONENTE MENOR VALOR TOTAL: LINA MILENA MARTINEZ MONTES

1. **APORTÓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO 1:** debidamente firmada por el representante, Nombre del proponente LINA MILENA MARTINEZ MONTES, Nombre del representante legal LINA MILENA MARTINEZ MONTES, C. C. No. 1.098.776.825 de Bucaramanga, Matrícula profesional No. 68202-399080 STD, Dirección de correo Calle 11 kr 2 - 111 Conjunto Villa Mérida, Correo electrónico linamilena_02@hotmail.com, Ciudad Mompox, Bolívar.
2. **APORTÓ COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** N.º 1.098.776.825 de Bucaramanga con fecha de expedición de 13 de noviembre, 2013.
3. **PRESENTO RUT:** Fecha generación documento PDF: 02-05-2023 11:24:55AM, No. 1 0 9 8 7 7 6 8 2 5
4. **PRESENTÓ CERTIFICADO DE SALUD EN EPS SANITAS:** CERTIFICA Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC 1098776825 NOMBRES Y APELLIDOS TIPO DE AFILIADO Titular Martínez Montes, Lina Milena TIPO DE TRABAJADOR 01/12/2018 ESTADO DE AFILIACIÓN FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN Independiente Vigente Habilitado REGIMEN Contributivo ESTADO DE SERVICIO Banny Yeritza Sarmiento Vanegas Coordinador Gestión de la Afiliación La presente se expide a nombre de Martínez Montes, Lina Milena, a los 26 días del mes de mayo del año 2023. NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.
5. **PRESENTÓ CERTIFICADO DE FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR:** LINA MILENA MARTINEZ MONTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.098.776.825, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir. La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2023.
6. **CERTIFICADO EMITIDO POR EL COPNIA:** CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL CERTIFICA: 1. Que LINA MILENA MARTINEZ MONTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098776825, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-399080 desde el 13 de Septiembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1318. 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003. 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).
7. **PRESENTÓ EL CERTIFICADO DE LA POLICÍA NACIONAL:** Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:30:57 AM horas del 07/06/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1098776825 Apellidos y Nombres: MARTINEZ MONTES LINA MILENA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional,

la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas

8. **PRESENTÓ REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 07/06/2023 09:31:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1098776825 y Nombre: LINAMILENA MARTINEZ MONTES. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 62839798 La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menúciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
9. **PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de junio de 2023, a las 09:30:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Tipo Documento Cédula de Ciudadanía No. Identificación 1098776825 Código de Verificación 1098776825230607093029.
10. **PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Bogotá DC, 07 de junio del 2023. La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MILENA MARTINEZ MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098776825: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: CUMPLE

7. EVALUACIÓN TÉCNICA

7.1 Experiencia

El proponente **LINA MILENA MARTINEZ MONTES** aporta como experiencia los siguientes contratos:
Valor total de los contratos en smmlv 797,36 > 100 smmlv del presupuesto oficial.

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad contratante	Contrato o resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%							
1	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1322 DE 2022	HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR	I	100%	LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES	20/09/2022	19/12/2022	99,02		**99,02**	

El contrato aportado para acreditar la experiencia, fue respaldado por:

- Contrato de obra
- Acta de recibo final

El contrato cumple con las condiciones mínimas establecida en el pliego de condiciones en el numeral ***"4.5.6 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL"***

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

El contrato aportado por la oferente LINA MILENA MARTINEZ MONTES, cuenta con una suma total de 99,02 SMMLV, y el POE cuenta con una suma total de 99,9 SMMLV, por lo cual supera el 75%. Por esta razón el oferente **CUMPLE.**

7.2 Oferta económica

El proponente presentó la siguiente propuesta económica:

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de

Cód	CCE-EICP-F	Versión	2

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

IP-DT-BOL-006-2023									
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
		GENERAL	PARTICULAR						
1,1	1P		1P	Localización y replanteo	Ha	0,10	500,00	$ 50,00	
1									
2,1	600.1.1	600.13		Excavaciones varias sin clasificar	m3	45,0	5.000,0	$ 225.000,00	
2,2	610.1	610.13		Rellenos para Estructuras con Suelo.	m3	68	123.865	$ 8.422.820,00	NO MODIFICAR
2,3	630.1.4.1	610.13		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	63,00	996775,00	$ 62.796.825,00	NO MODIFICAR
2,4	630.1.7	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m3	74,00	364685,00	$ 26.986.690,00	NO MODIFICAR
2,5	640.1	640-13		Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	kg	2140,00	6676,00	$ 14.286.640,00	NO MODIFICAR
							SUBTOTAL OBRAS	$ 112.718.025	

IVA (19% de U)	
VALOR TOTAL	$ 112.718.025

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al	ADMINISTRACIÓN	A=	20%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	5%
NOTA 4: El proponente que presente su oferta economica con un valor menor al 80 % del presupuesto oficial SIN IVA, sera rechazada.	UTILIDAD	U=	5%
NOTA 5: Es causal de rechazo que el proponente en su propuesta economica ofrezca un valor distinto a los establecidos como "no modificar" en el Presupuesto Oficial.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Firma :

Nombre del Oferente :LINA MILENA MARTINEZ MONTES

Identificación : 1.098.776.825 de Bucaramanga

La propuesta económica total corregida aritméticamente cumple con lo establecido en la NOTA 4 del POE,***" NOTA 4: El proponente que presente su oferta económica con un valor menor al 80 % del presupuesto oficial SIN IVA, será rechazada."*** Esto indica que la propuesta económica ofrecida por el proponente LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES es mayor al 80% del POE sin IVA.

Adicionalmente el oferente no modificó los valores catalogados como ***"no modificables"*** por esta razón el oferente

Presenta los precios unitarios de los ítems Localización y replanteo, con 99,96 % inferior y el de Excavaciones varias sin clasificar, con el 91,10% inferior; por tal motivo se le solicita que Expliquen y aclaren estos valores, técnica y económicamente, para no estar inmerso en Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad.

EXPLICAR Y ACLARAR

8. EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

4.6 CAPACIDAD FINANCIERA [En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial de los índices de capacidad financiera por parte de las Mipyme].

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL

a. Capacidad de organización

NO PRESENTÓ Certificación de los estados financieros de la que trata el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

b. Experiencia

SUBSANAR FORMATO 5A-1 según el numeral 4.7.2 literal b de la invitación pública del presente proceso de selección "Los Proponentes deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles, bien sean públicos o privados. **LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS SOPORTADOS POR LAS CERTIFICACIONES DE TERCEROS QUE HUBIEREN RECIBIDO LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEBE SER OBLIGATORIAMENTE LOS MISMOS QUE EL PROPONENTE PRESENTA EN EL FORMATO 3-EXPERIENCIA."**

c. Capacidad Financiera

	DOCUMENTOS APORTADOS	LINA MILENA MARTINEZ MONTES
1	El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre del 2022. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	**SUBSANAR**: Aporto el documento con fecha de 31 de diciembre de 2021
2	Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre del 2022. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	**SUBSANAR**: Aporto el documento con fecha de 31 de diciembre de 2021.

3	Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde indiquen expresamente el valor los gastos de intereses si el valor es $0 indicarlo en dicha certificación.	**SUBSANAR** Aporto el documento con fecha de 31 de diciembre de 2021
4	Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	1-Aporta Copia de la Tarjeta Profesional y certificación Expedido por la Junta Central de Contadores Públicos al contador: **ADRIANA MARCELA GARCIA MARTINEZ**
5	El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta	**SUBSANAR** NO Aporta el Formato 4A-Capacidad Financiera.

d. Capacidad Técnica

El oferente presenta una persona como profesional de la ingeniería vinculados mediante una relación laboral. Por lo tanto, su calificación es: **20.**

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

e. Saldos de contratos en ejecución

FORMATO 5C MAL DILIGENCIADO DADO QUE EL SALDO EN EJECUCIÓN DA NEGATIVO. REVISAR LA INFORMACIÓN Y SUBSANAR.

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: SUBSANAR

10. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN:

Proponente	Valor Total	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica		Evaluación capacidad Residual	Calificación Definitiva
LINA MILENA MARTINEZ MONTES	**$ 112.718.025,00**	**CUMPLE**	**Oferta económica: EXPLICAR Y ACLARAR**	**Experiencia: HABIL**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**

DEBERÁ SUBSANAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Aportar el balance general con fecha de 31 de diciembre de 2022, para definir el estado de situación financiera.
2. Aportar el Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre del 2022.
3. Presentar el Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde indiquen expresamente el valor los gastos de intereses si el valor es $0 indicarlo en dicha certificación.
4. Aportar El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.
5. Presenta los precios unitarios de los ítems Localización y replanteo, con 99,96 % inferior y el de Excavaciones varias sin clasificar, con el 91,10% inferior; por tal motivo se le solicita que Expliquen y aclaren estos valores, técnica y económicamente, para no estar inmerso en Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad.
6. Subsanar formato 5A-1.
7. No presentó certificación de los estados financieros.
8. Formato 5c mal diligenciado dado que el saldo en ejecución da negativo. revisar la información y subsanar.

Por ende, deberá tener en cuenta lo expresado en el literal D del ítem **1.15. CAUSALES DE RECHAZO**, que indican lo siguiente: “Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.”.
Por lo tanto, deberá **SUBSANAR** el documento de forma correcta teniendo en cuenta el ítem **1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES**, que expresa: *“La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones.”*

Los documentos exigidos deben ser subidos por completo a la plataforma Secop II, hasta las 11: 30 a.m. del 23 de Junio de 2023, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

Teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones establecidas en el numeral 1.6. de la invitación publica, el proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso, por tanto, se solicita al proponente, en los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, que aporte los documentos e información subsanable, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la tercera oferta que ofrezca el menor valor.

Realizado en la ciudad Cartagena, Departamento de Bolívar, el día 22 de junio de 2023.

11. Terminado el plazo para presentar observaciones Y/0 subsanaciones a la evaluación 1 del presente proceso, (23-06-2023) se presentó las siguientes subsanaciones y aclaraciones por parte del oferente LINA MILENA MARTINEZ MONTES, en la plataforma del secop II, (ver Anexos) ; las cuales fueron revisadas, analizadas por parte del comité evaluador ; encontrando lo siguiente :

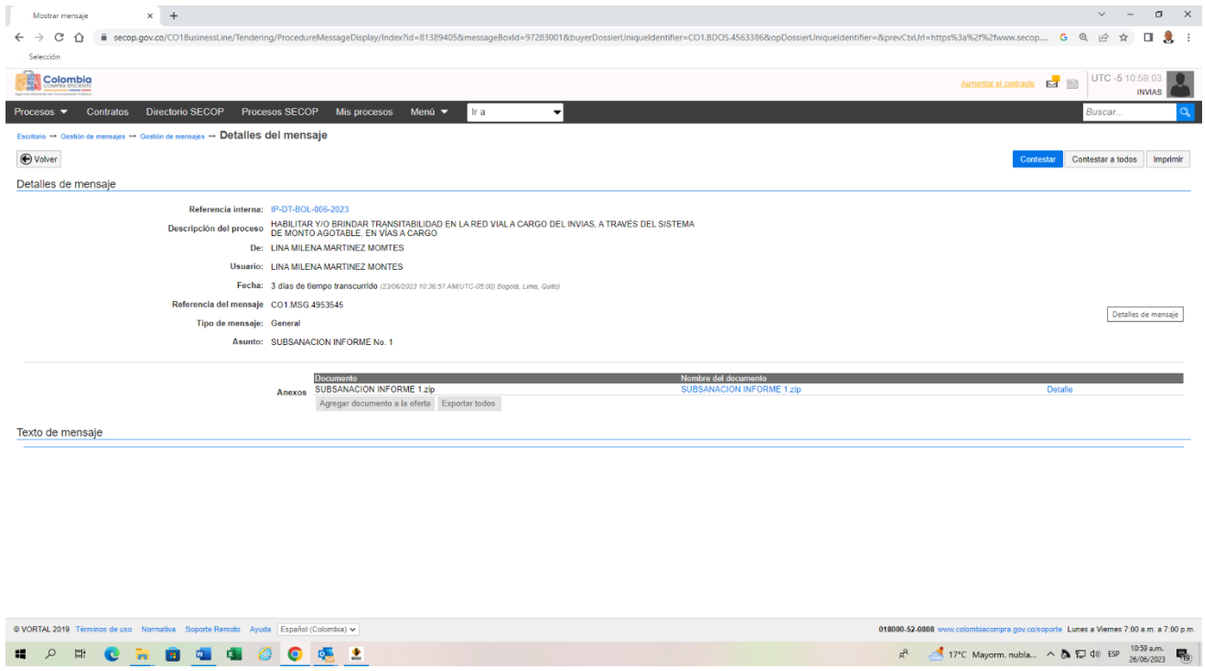

11.1 EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL

f. Capacidad de organización

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Mejor ingreso operacional aportado: 150.000.000 COP

g. Experiencia

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Según la información expresada en el formato 5 A- 1

$$\frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ total\ estimado\ (COP)} = \frac{114.863.200}{115.999.955} = 0{,}99$$

Revisada la información su calificación es: **60.**

h. Capacidad Financiera

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

Revisada la información su calificación es: **40.**

i. Capacidad Técnica

El oferente presenta una persona como profesional de la ingeniería vinculados mediante una relación laboral. Por lo tanto, su calificación es: **20.**

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

j. Saldos de contratos en ejecución

Presenta Formato 5C sin información de contratos con saldo en ejecución debidamente firmado.

$CRP \geq CRP$

180.000.000 > 115.999.955

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: CUMPLE (ver anexo)

11.2 Oferta económica: EXPLICAR Y ACLARAR

“ Se me ha solicitado aclarar a la entidad las razones técnicas y financieras que sustentan el valor propuesto, ya que oferté ítems Localización y replanteo, con 99,96 % inferior y el de Excavaciones varias sin clasificar, con el 91,10% inferior, ante lo cual DECLARO Y MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO qué con el valor total de la oferta económica y con cada uno de los precios unitarios planteados, realizaré todas las actividades establecidas en dicha propuesta asumiendo la responsabilidad que la misma implique.

En este orden de ideas, los siguientes ítems: Excavación sin clasificar de la explanación y canales, se ejecutará con maquinaria que conservo producto de una sociedad familiar, de la cual es propietario el señor Candelario Martínez Molina, quién es mi progenitor; así como la Conformación de la calzada existente que se realizará de la misma forma con una motoniveladora.”

Ilustración 1 CATERPILLAR MODELO 420 D.

Para la ejecución del ítem. Excavaciones varias sin clasificar

Para esto anexo soportes de propiedad de la maquinaria.

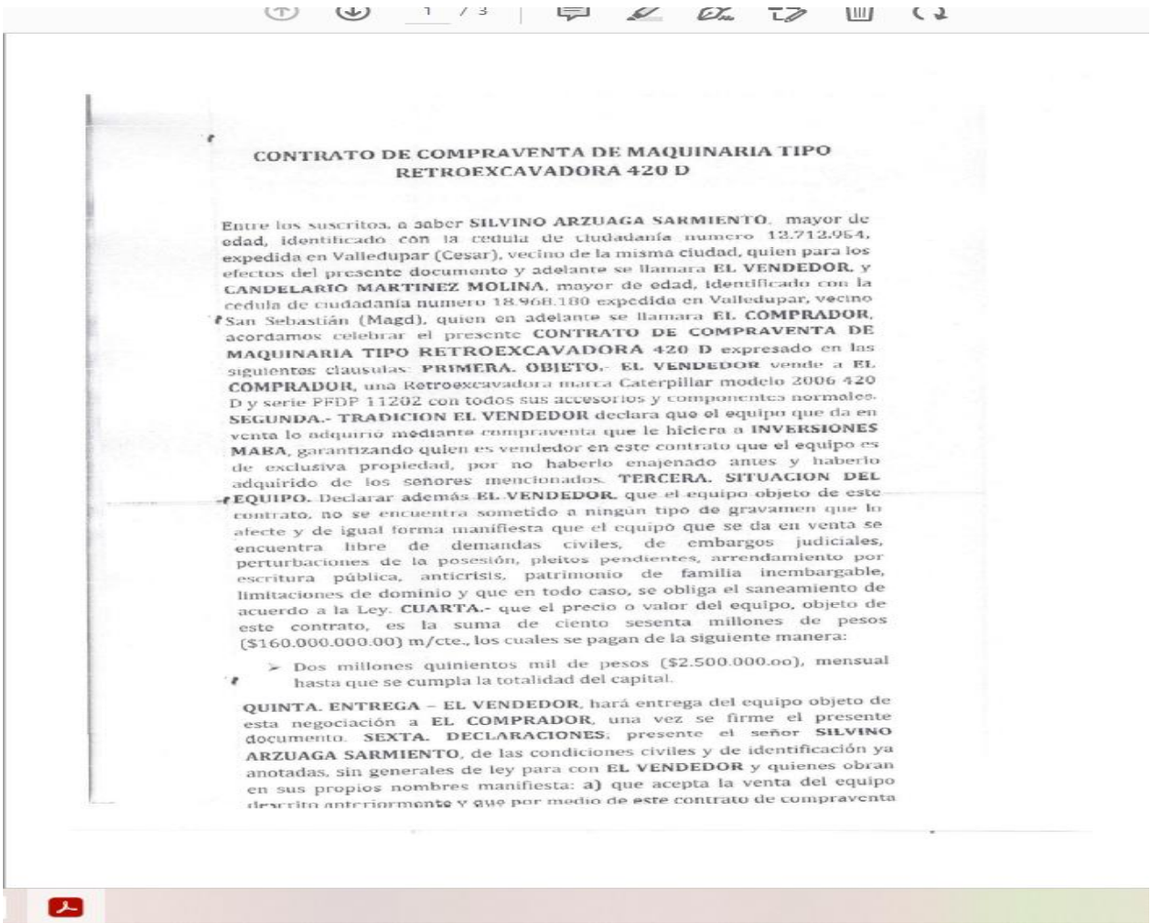

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA 420 D

Entre los suscritos, a saber **SILVINO ARZUAGA SARMIENTO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 13.713.964, expedida en Valledupar (Cesar), vecino de la misma ciudad, quien para los efectos del presente documento y adelante se llamara **EL VENDEDOR** y **CANDELARIO MARTINEZ MOLINA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 18.968.180 expedida en Valledupar, vecino San Sebastián (Magd), quien en adelante se llamara **EL COMPRADOR**, acordamos celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA 420 D** expresado en las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO.- EL VENDEDOR** vende a **EL COMPRADOR**, una Retroexcavadora marca Caterpillar modelo 2006 420 D y serie PFDP 11202 con todos sus accesorios y componentes normales. **SEGUNDA.- TRADICION EL VENDEDOR** declara que el equipo que da en venta lo adquirió mediante compraventa que le hiciera a **INVERSIONES MABA**, garantizando quien es vendedor en este contrato que el equipo es de exclusiva propiedad, por no haberlo enajenado antes y haberlo adquirido de los señores mencionados. **TERCERA. SITUACION DEL EQUIPO.** Declarar además **EL VENDEDOR**, que el equipo objeto de este contrato, no se encuentra sometido a ningún tipo de gravamen que lo afecte y de igual forma manifiesta que el equipo que se da en venta se encuentra libre de demandas civiles, de embargos judiciales, perturbaciones de la posesión, pleitos pendientes, arrendamiento por escritura pública, anticrisis, patrimonio de familia inembargable, limitaciones de dominio y que en todo caso, se obliga el saneamiento de acuerdo a la Ley. **CUARTA.-** que el precio o valor del equipo, objeto de este contrato, es la suma de ciento sesenta millones de pesos ($160.000.000.00) m/cte., los cuales se pagan de la siguiente manera:

- Dos millones quinientos mil de pesos ($2.500.000.oo), mensual hasta que se cumpla la totalidad del capital.

QUINTA. ENTREGA – EL VENDEDOR, hará entrega del equipo objeto de esta negociación a **EL COMPRADOR**, una vez se firme el presente documento. **SEXTA. DECLARACIONES**; presente el señor **SILVINO ARZUAGA SARMIENTO**, de las condiciones civiles y de identificación ya anotadas, sin generales de ley para con **EL VENDEDOR** y quienes obran en sus propios nombres manifiesta: **a)** que acepta la venta del equipo descrito anteriormente y que por medio de este contrato de compraventa

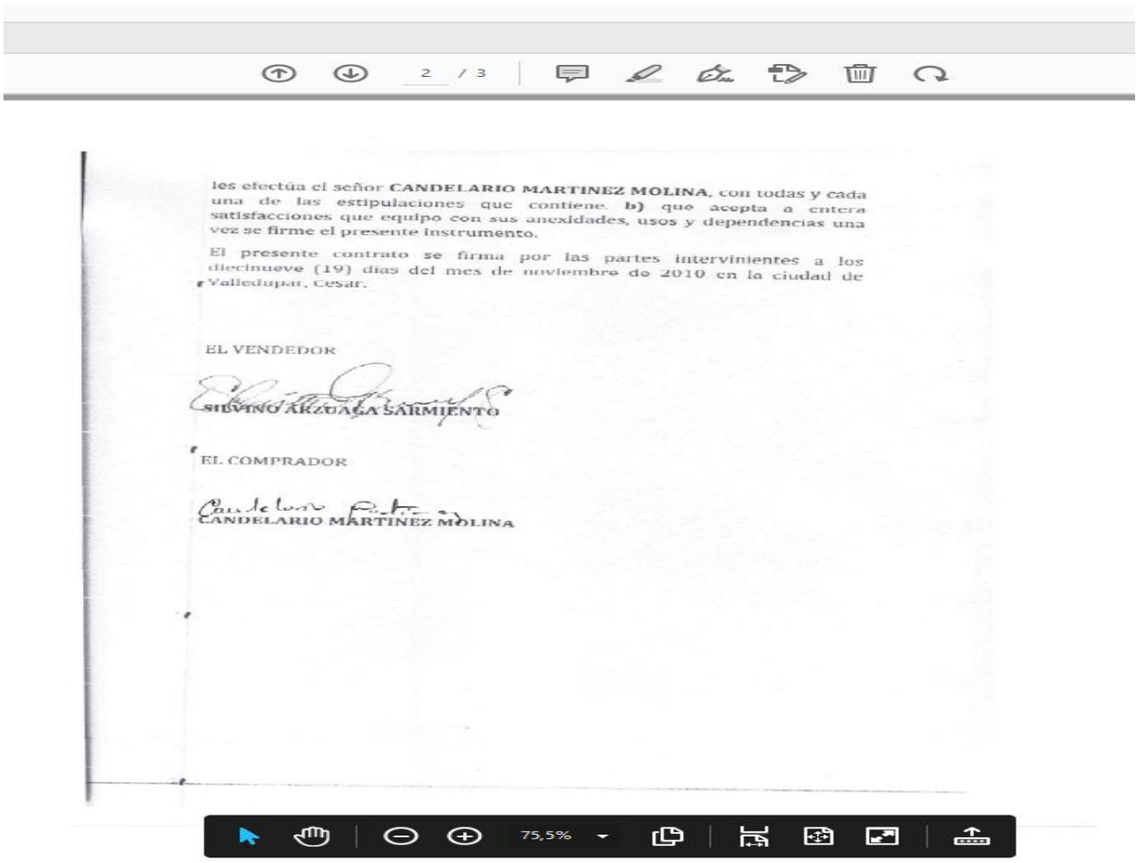

Teniendo en cuenta que no existe alguna causa directa de rechazo, y que se solicitó justificación y la oferente la presentó en los términos, en donde manifiesta " **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO qué con el valor total de la oferta económica y con cada uno de los precios unitarios planteados, realizaré todas las actividades establecidas en dicha propuesta asumiendo la responsabilidad que la misma implique. " ; se ejecutará con maquinaria que conservo producto de una sociedad familiar, de la cual es propietario el señor Candelario Martínez Molina, quién es mi progenitor; así como la Conformación de la calzada existente que se realizará de la misma forma con una motoniveladora y para esto anexo soportes de propiedad de la maquinaria" ;** además presenta experiencia sobre este tema y considerando los criterios de Celeridad Administrativa y después de cumplir con lo exigido de la invitación publica la propuesta de la oferente LINA MILENA MARTINEZ MONTES ES HABIL TECNICAMENTE.

12. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia	Proponente	Valor Total	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica		CALIFICACIÓN DEFINITIVA
IP-DT-BOL-006-2022	LINA MILENA MARTINEZ MONTES	**$ 112.718.025,00**	**HABIL**	**Oferta económica: (CUMPLE)**	**Experiencia: HABIL**	**HABIL**

12.1 RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015, "la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal" Si el funcionario competente para adjudicar el contrato no acoge la recomendación de adjudicación que le sea formulada por quienes hayan efectuado la verificación de requisitos, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado, el cual será igualmente publicado en el SECOP 2.

PROPUESTAS ECONOMICAS EVALUADAS MENOR PRECIO

N.º	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	LINA MILENA MARTINEZ MONTES	**$ 112.718.025,00**

De acuerdo con la Invitación Publica y teniendo en cuenta que se presentaron observaciones a la evaluación inicial y se le dieron respuesta dentro de los términos, el contrato se le adjudica al proponente que haya presentado el menor precio y cumple las condiciones de la invitación, por tanto, el orden de elegibilidad es el siguiente:

N.º	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	IDENTIFICACIÓN
1	LINA MILENA MARTINEZ MONTES	**$ 112.718.025,00**	Cedula Ciudadanía N.º 1.098.776.825 de Bucaramanga

Realizado en la ciudad Cartagena, Departamento del Bolívar, el día 26 de junio de 2023.

13. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

Original firmado	**Origina firmado**
Sandrys Muñoz Hurtado **Abogado – Pasante en Derecho** **Elaboró**	**ARNULFO ARIAS SAENZ** **Responsable evaluación técnica**
Aprobó: **Original firmado** **CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ** **Directora Territorial Bolívar**	